

## **INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA LOTERIA SANTANDER.**

Elaborado por la oficina de control interno dando cumplimiento al artículo 9° de la Ley 1474 de 2011

Fecha de corte: 11 de Noviembre de 2014.

### **JUSTIFICACIÓN.**

La Ley 1474 de 2011 establece: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.

La estructura del presente informe contempla las directrices emanadas del Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014 y el manual técnico MECI que es parte integral del Decreto.

### **1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION**

#### **1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO.**

El documento que contiene los principios y valores de la entidad fue adoptado a través del Resolución No. 452 de 2003, al momento se encuentra en una etapa de actualización para ser adoptado y socializado al interior de la entidad.

No se han pactado los acuerdos de gestión de los actuales gerentes públicos con el superior jerárquico en concordancia con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1227 de 2005.

El proceso de ajuste de las obligaciones laborales de los trabajadores oficiales a las actuales necesidades de la entidad se encuentra pendiente.

El documento de inducción y re inducción está aún en etapa de actualización y no se ha adoptado para la posterior socialización a todo el personal de la entidad.

El programa de bienestar social para los trabajadores oficiales se encuentra inmerso en la actual convención colectiva de trabajo.

Está pendiente plan de incentivos y el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2014.

El manual de funciones y competencias laborales de los empleados públicos fue actualizado por resolución No. 403 de 2013. Se está realizando revisión de los contratos de los trabajadores oficiales para ajustar y actualizar las obligaciones laborales.

El reglamento interno de trabajo se ha socializado al interior de la entidad, se encuentra en periodo de revisión por parte del ministerio de salud y protección social dirección territorial Santander. Pendiente acto administrativo de adopción.

## 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La entidad cuenta con presupuestos inicial de ingresos y gastos aprobado mediante acuerdo de junta directiva 016 del 17 de diciembre de 2013 por valor de \$33.686.744.37 para la vigencia 2014 presupuesto adicionado por acuerdos 002,003,004,005 y 006 de 2014 por valor de \$594.709.943

El Plan operativo anual para la vigencia 2014 se viene ejecutando en un 70%

El plan de compras de la LOTERIA SANTANDER para la vigencia 2014 se encuentra publicado en la página WEB.

La imagen corporativa y la plataforma estratégica de la LOTERIA SANTANDER se encuentran en la etapa de proyecto de Resolución.

De los comités que tiene la entidad como son: Comité de archivo, Comité Técnico, Comité de Mercadeo, Comité Primario, Comité de Bajas, Comité de control interno, Comité de Gerencia, Comité de Mejoras, Comité de calidad, Comité de planeación, Comité de conciliaciones, Comité de sostenibilidad contable, se observó que sus actos administrativos de creación en algunos casos carecen de sustento jurídico, designación de presidente, secretario, funciones, periodicidad de reuniones ordinarias, extraordinarias, invitados y en general un reglamento de funcionamiento interno que permita orientar y servir de guía a los integrantes del comité en sus responsabilidades de operación y funciones.

El Comité Coordinador del Sistema Control Interno como organismo rector del Sistema de Control Interno de las entidades públicas no ha cumplido con los deberes, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones le corresponde recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada organismo o entidad.

El comité de calidad de la entidad no está operando, carece de una estrategia clara y en armonía con otros sistemas en el propósito de mejorar el desempeño de la entidad, se

evidencia un trabajo de calidad abandonado por administraciones anteriores, es imprescindible en este momento del liderazgo de la Gerencia General y del Comité coordinador de control Interno.

Se adoptó la Resolución No. 300 del 08 de Septiembre de 2014, por la cual se articula el comité coordinador del sistema de Control Interno y el Comité de Calidad y se designa el representante de la alta Dirección para el MECI y el SGC y se dictan otras disposiciones. Hasta el momento el comité adoptado continúa siendo improductivo.

El modelo de operación de la entidad tiene un enfoque por procesos y está caracterizado de acuerdo al ciclo PHVA. (Planear, hacer, verificar y actuar). Se caracterizaron los procesos en 2008 y al momento no se han actualizado. El mapa de procesos de la entidad no corresponde a una interacción lógica entre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación por lo cual se encuentra pendiente de actualización. Igualmente no se encuentran documentados procedimientos en cada uno de los procesos.

No se ha podido consolidar una matriz de indicadores por cada proceso.

Está pendiente de consolidar un manual de operaciones basado en el nuevo MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO ordenado por el Decreto 943 de 2014, que contenga las políticas de operación de la entidad, sistema basada en procesos, procedimientos, controles, indicadores. Socializarlo y disponerlo para conocimiento de todos los servidores de la entidad en un sitio de fácil acceso que respondan a las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos.

Se cuenta con un manual de contratación propio aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva 012 del 21 de Noviembre de 2012 y publicado a través de la página WEB de la entidad.

Dentro de las políticas de la entidad que orientan la Misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad se encuentran adoptadas el plan anticorrupción a través de resolución 044 del 30 de enero de 2014 y el manual de contratación por medio de acuerdo de Junta Directiva 012 del 21 de Noviembre de 2012. Está pendiente la adopción de lineamientos y directrices de la alta dirección en cuanto a:

Medio ambiente

Información y comunicación.

Responsabilidad social.

Talento Humano.

Gestión financiera.

Control interno y calidad

Administración del riesgo.

### 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

El mapa de riesgos de la entidad a la fecha continua desactualizado se empezó una tarea de actualización general de procesos, procedimientos, indicadores, controles, mapa de riesgos que contribuya a mitigar los riesgos que se puedan generar al interior de cada uno de los procesos de la entidad. Igualmente está pendiente la consolidación del mapa de riesgos de anticorrupción.

## 2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

### 2.1 COMPONENTE DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

Se evidenció la socialización que la oficina de control interno de la entidad realizó sobre la nueva normatividad en control interno expedido por el gobierno Nacional y la socialización del manual técnico MECI expedido por el Departamento de la Función Pública-DAFP como herramienta básica para el desarrollo del proceso de implementación y actualización MECI.

Se ha generado campaña de parte de la oficina de control interno para promover los tres principios del sistema de control interno a nivel de toda la institución.

Se han presentado y publicado los correspondientes informes pormenorizados. Se observa que el sistema de control interno basado en el MECI tiene deficiencias en cuanto a la documentación y la continuidad sistemática de su cumplimiento, mantiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias urgentemente, para que el sistema sea eficaz.”

### 2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Las auditorias programadas por la oficina de control interno y aprobadas en comité coordinador del sistema de control interno se han venido realizando aunque no se ha podido cumplir fielmente el cronograma establecido inicialmente por demoras en los reportes de información, revisión, reuniones y falta de tiempo de los auditados.

La contraloría General de Santander realizó auditoria con enfoque integral a la Lotería Santander por la vigencia 2013, de la cual se recibió el informe definitivo No. 000184 del 08 de Octubre de 2014.

La oficina de control interno ha venido realizando seguimientos continuos al sistema de Control Interno de la entidad y se han generado los informes pormenorizados del sistema de control interno según lo establece la Ley 1474 de 2011.

## 2.3 COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad durante el transcurso de la vigencia ha venido desarrollando las acciones propuestas en el plan de mejoramiento institucional ante la Contraloría General de Santander en ocasión al informe definitivo de auditoría 000161 del 21 de Noviembre de 2013.

La oficina de control interno sugirió planes de mejoramiento al proceso administrativo, al proceso de planeación, al proceso jurídico, al proceso financiero sobre los hallazgos y observaciones detectadas en las auditorías realizadas en la vigencia 2014, sobre los cuales se harán los seguimientos respectivos.

En la entidad no se han propuestos planes de mejoramiento individuales.

## 3. EJE TRANSVERSAL INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La oficina de Atención al usuario está actualizando el procedimiento de peticiones, quejas y reclamos, acorde a la normatividad vigente. Se evidenció la implementación de un link de acceso de PQRS deficiente el cual no permite que se puedan tramitar las PQR de todos nuestros clientes.

Continúa pendiente la documentación de los procedimientos de: ventanilla única para el manejo de la información, manejo de tablas de retención y valoración documental, y el procedimiento de organización de archivos. Estas actividades quedaron plasmadas en un plan de mejoramiento del proceso de correspondiente a la sub-gerencia administrativa el cual no se ha ejecutado a cabalidad. Es importante la operatividad del comité de archivo a la luz de la normatividad vigente. Es importante la revisión y actualización de códigos, series y subseries y que el comité de archivo cumpla con las funciones que le compete.

El sistema de información fue adquirido por la entidad y actualmente se encuentra en proceso de actualización, este trabaja en interface con los módulos de: Almacén, contabilidad, presupuesto, cartera, tesorería, nómina, facturación, además de generar parte de los informes que se reportan a COLGUEGOS, CGS, CGN. La entidad continúa en proceso de depuración de inventarios de propiedad, planta y equipo y un mejoramiento en técnico en la interface de Almacén con contabilidad.

Es importante la adoptar una política de información primaria, secundaria y de sistemas de información acorde a las regulaciones normativas y el entorno socio-cultural de la entidad.

La comunicación institucional se realiza a través de oficinas, carteleras, correos electrónicos @loteriasantander.gov.co

Se cuenta con una página WEB en la cual se publica información actualizada sobre los resultados de los sorteos de la Supermillonaria de Colombia Lotería Santander, la contratación pública, la realización de eventos, publicación de informes financieros, plan anticorrupción, informes de control interno.

Es importante que se implemente un módulo de intranet en la página WEB para aprovecharla como una herramienta de información y comunicación al interior de la entidad ya que en esta se puede disponer una base documental de consulta permanente para todos los funcionarios de la entidad.

Hay información que por disposición del plan anticorrupción debería estar publicada en la página WEB de la entidad y no se encuentra actualizada como por ejemplo los informes de gestión.

Es importante valorar la importancia de la página WEB, como una de las mejores herramientas de comunicación que puede ser utilizada para ampliar el espectro de comunicación a nuestros diferentes grupos de clientes.

La entidad no ha adoptado una política de comunicaciones que involucre las directrices en cuanto a comunicación dentro de la empresa, la comunicación informativa hacia los distintos grupos de clientes y los medios de comunicación útiles para transmitir la información.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En términos generales el sistema de control interno presenta muchas falencias en la mayoría de sus componentes, se recomienda iniciar en el menor tiempo posible las acciones de mejoramiento plasmadas en los planes de mejoramiento surgidas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Santander y la Oficina de control Interno de la Entidad.

En atención al decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 emitido por el Gobierno Nacional por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la oficina de control interno recomienda nuevamente que se inicien las acciones pertinentes a dar cumplimiento al citado Decreto. En su artículo cuarto determina que para la implementación del Modelo actualizado se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones: “Las entidades y organismos que cuenten con un Modelo implementado, deberán realizar

los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente Decreto.”

“Para el efecto deberán cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico:

Fase 1. Conocimiento (1mes)

Fase 2. Diagnóstico (1 mes)

Fase 3. Planeación de la actualización. (1 mes)

Fase 4. Ejecución y seguimiento (3 meses)

Fase 5. Cierre (1 mes)”

Se evidencia que por medio de Resolución 297 del 08 de Septiembre de 2014, se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Empresa Industrial y Comercial Lotería Santander conforme a lo establecido en el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014.

Además mediante Resolución No. 300 del 08 de Septiembre de 2014, se adopta la articulación del comité coordinador del sistema de Control Interno y el Comité de Calidad, se designa el representante de la alta Dirección para el MECI y el SGC y se dictan otras disposiciones.

Las dos Resoluciones se pueden considerar como los elementos de partida para el proceso de actualización pero a la fecha no se han efectuado más labores tendientes a dar cumplimiento al decreto en cada una de sus cinco fases descritas anteriormente, por tanto se recomienda a la Gerencia General nuevamente liderar el proceso y disponer de los recursos (tecnológicos, humanos, financieros, físicos) necesarios para actualizar y darle sostenibilidad al sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI establecido por el gobierno Nacional como herramienta gerencial de control de la Planeación, Gestión y Evaluación de las entidades públicas.

Igualmente recomendar al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno que acaba de articularse con el Comité de Gestión de la Calidad cumplir las funciones establecidas en el Decreto 1826 de 1994, el Decreto 943 de 2014 y que se convierta en cuerpo directivo proactivo en el mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR PEREZ PARRA**

Jefe de la oficina de control Interno

Cc gerencia General